



Universidad de Nariño
Centro de Estudios en Salud – CESUN



ACUERDO N° 024
(29 de abril de 2019)

EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DEL CESUN
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 13764 del 2 de septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de 7 años el registro calificado del programa de Especialización en Salud Ocupacional y aprobó las modificaciones en la denominación y título a otorgar el cual será de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que mediante Acuerdo N° 091 del 17 de octubre de 2014 el honorable Consejo Superior Universitario otorgó facultades académico administrativas a los Comités Curriculares y de Investigaciones de los programas, relacionadas con solicitudes estudiantiles de registro y modificación de notas, transferencias, homologaciones, matriculas académicas de asignaturas para cursar por segunda vez, aplazamiento de asignaturas, asignación de jurados y asesores para trabajos de grado – tesis para Maestría y Doctorado y otras de índole académico que correspondan a estudiantes de postgrados;

Que mediante Resolución VIPRI N° 1788 del 3 de septiembre de 2018 se autorizó la apertura de la Promoción X de la Especialización y el calendario de inscripciones y pago de curso de nivelación para el inicio de la misma;

Que mediante Resolución VIPRI N° 0226 del 12 de febrero de 2019 se autorizó el calendario de matrículas para la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo X Promoción, I Ciclo;

Que en la malla curricular del primer ciclo se encuentra la asignatura *Medicina Preventiva* la cual requiere designar docente para que la ofrezca;

Que en el Comité Curricular del 22 de abril de 2019, de los programas de posgrado propios adscritos al CESUN se estableció los criterios de evaluación y selección de docentes para programas de posgrados propios acogiendo a lo establecido en el Estatuto de Posgrados y en el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 del Ministerio de Educación Nacional;

Que debido a las necesidades de proveer un docente para la asignatura *Medicina preventiva* del primer semestre de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Curricular consideró necesario dar apertura al concurso docente para esta asignatura;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al concurso docente para la asignatura *Medicina preventiva* en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los criterios y calendario anexo de la convocatoria.

Publicar en la página de la Universidad de Nariño los términos del concurso docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto el 29 de abril de 2019.


SANDRA JAQUÉLINE MENA HUERTAS
Presidente


FERNANDO MAURICIO BURGOS ERAZO
Secretario Técnico